**PUNTAJE TOTAL 40 PUNTOS**

**PARTE TEORICA (*Total: 15 puntos. Mínimo: 6 puntos)***

**TEMA ( 7 puntos*):***

Jornada de Trabajo. Concepto. Régimen General. Excepciones. Jornada de trabajo en el Comercio.

**PREGUNTAS (4 puntos c/u)**

1. ¿El Jus variandi es una potestad del trabajador? Justifique su respuesta desarrollando el mencionado concepto.
2. ¿De qué plazos dispone el empleador para abonar los salarios? Indicar cuál es la consecuencia de no pagar en plazo.

**PARTE PRACTICA (*Total 25 puntos. Mínimo 10 puntos)***

**Ejercicio 1** ( **8 puntos**)

El Sr. Leandro trabaja como vendedor en una empresa comercial. Su horario de trabajo es de 9 a 17 horas de lunes a viernes, en régimen de jornada continua. Su ingreso fue el 1º de setiembre de 2015.

Con fecha 31 de marzo de 2017 al finalizar su jornada de trabajo renuncia a su cargo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Período | Salario mensual | Comisiones  por mes | Horas Extras  especialess  p/mes | Descansos  Trabajados  p/mes |
| 01/09/2015 al 31/12/2015 | 14.500 | 8.000 | 2 | 1 |
| 0/.01/2016 al 30/06/2016 | 15.000 | 9.500 | 0 | 0 |
| 01/07/2016 al 31/12/2016 | 15.500 | 10.000 | 2 | 1 |
| 01/01/2017 al 31/03/2017 | 16.000 | 11.500 | 4 | 2 |

El 1º de enero de 2017 trabajó 10 horas (día no habitual de trabajo). En el mes de febrero/2016 gozó su licencia anual, en ese mes no trabajó ningún día. Aún no ha gozado la licencia del año 2016. No tiene hijos menores y los aportes a la seguridad social son 19.625%.

**Se pide:** Realice la liquidación por egreso.

**Ejercicio 2** ( 11 **puntos**)

El Sr. Scala es un trabajador jornalero, ingresó a la empresa el día 1/4/2016. Su jornada de trabajo es de 7 hs. de lunes a sábado. A partir del día 1º de abril de 2017 va a gozar su licencia anual reglamentaria.

A estos efectos la empresa le proporciona la siguiente información:

Remuneraciones percibidas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| período | jornal diario | prima por Productividad (diaria) | jornadas trabajadas por mes |
| 01/04/2016 al 30/06/2016 | $ 1.400 | 100 | 20 días |
| 01/07/2016 al 31/12/2016 | $ 1.540 | 140 | 21 días |
| 01/01/2017 al 30/04/2017 | $ 2.100 | 210 | 18 días |

Las jornadas trabajadas incluyen exclusivamente los días laborables efectivamente trabajados en cada mes.

Adicionalmente trabajó el 01/05/2016 y el 18/07/2016 en su horario habitual.

Durante el año 2016 en el mes de julio realizó 10 hs. extras en días hábiles; en setiembre y octubre trabajó 3 descansos en cada mes. En febrero de 2017 trabajó 2 descansos su jornada habitual.

Datos: aportes personales a la seguridad social 21,125%.

**Se pide**

1. Realizar el cálculo de la licencia y el salario vacacional que le corresponde cobrar al Sr. Scala.
2. ¿Cuáles son las ausencias del trabajador que se computan para la generación de la licencia?

**Ejercicio 3** ( 6 puntos)

La empresa Medil S.A. dedicada a la elaboración de productos alimenticios tiene en su planilla de trabajo a los siguientes trabajadores en el mes de abril 2017:

1. **Sra. María**: es administrativa, mensual, trabaja de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Descansa sábados y domingos. En el mes de abril trabajó un sábado 9 horas y el día 23 de abril (domingo) 6 hs. Realizó 7 horas extras en días hábiles Su sueldo es $ 24.000
2. **Sr. Jorge**: jornalera, su jornada es de lunes a sábado 7 hs, descansa los domingos. En el mes de abril trabajó 25 jornales en días hábiles y en dos de ellos trabajó 9 horas. En este mes trabajó 2 domingos y realizó 4 hs. extras en días no habituales. Su jornal es de $ 1.400.
3. **Sr. Pedro**: trabaja como peón de fábrica. Su jornada de trabajo es de lunes a sábado 8 horas diarias. Los días 25 y 26/4 trabajó 9 hs. 15 minutos cada día y el domingo 23 de abril trabajó 9 horas. En este mes trabajó un total de 20 jornales en días hábiles. Su jornal es de $ 900.

**Se Pide:**

Realice la liquidación de cada uno de los trabajadores de la empresa Medil SA al 30 de abril 2017.